

EDICTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PENDIENTES DE GESTIÓN EN EL ACCESO A LAS PLAYAS VARADERO, ESTUDIANTES Y TÍO ROIG.

En relación con el expediente de referencia, por medio de la presente se hace público que el Sr. Alcalde en fecha 17 de julio de 2015 ha dictado el Decreto número 2310, que expresa: "

RESUELVO:

PRIMERO.- Se someter el proyecto de expropiación de terrenos necesarios pendientes de gestión en el acceso a las playas Varadero, Estudiantes i Tío Roig, elaborado por el Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Villajoyosa, a información pública, por el plazo de un mes, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, especialmente en lo que se refiere a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

De acuerdo con el citado proyecto de expropiación se relaciona a continuación, de forma concreta e individualizada, los bienes y derechos que se consideran de necesaria expropiación.

- Nº: 1
- REF. CAT. 3062215YH4636S
- PROPIETARIO BARTROM S.A.U.
- FINCA REGISTRAL 9910
- SUPERFICIE A EXPROPIAR 577'06 m2s
- VALORACION TOTAL (pago en especie) 175'61 m2t

SEGUNDO.- La información pública se anunciará mediante edicto publicado en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia. Durante el plazo de un mes de información pública computado a partir de la inserción del correspondiente anuncio en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, el proyecto de expropiación estará para su consulta a disposición de los interesados en las oficinas del Área de Urbanismo, sitas en la Calle Cristóbal Galiana nº 2, de Villajoyosa, en horario de 9 a 13 horas, así como en la web municipal www.villajoyosa.com.

TERCERO.- Notificar, asimismo, individualmente, a quienes aparezcan como titulares de bienes o derechos en el expediente, mediante traslado literal, la correspondiente hoja de aprecio, cuya valoración económica ha sido sustituida por el pago en especie, para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes a partir de la fecha de notificación.

El presente anuncio se publica, igualmente, a los efectos establecidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado, o bien intentada la notificación no se hubiera podido practicar.

CUARTO. - Solicitar del Registro de la Propiedad la expedición de certificación por la que se acredite el dominio y cargas de las fincas inscritas y que se encuentren afectadas por el proyecto de expropiación, haciéndose constar mediante nota marginal y que se ha optado por la aplicación del procedimiento de tasación conjunta.

Lo que hago público al objeto de dar cumplimiento al requisito establecido en el 106 de la LOTUP.

En Vila Joiosa a 20 de julio de 2015

Fdo.: Andrés Verdú Reos

EL ALCALDE

Noticia publicada el 07 de Agosto de 2015

Descargar archivo adjunto:

http://www.villajoyosa.com/documentos/archivos/lavila_070820150.zip

Fuente:Fuente propia

Categoría:Página propia Urbanismo.